



3ª Modificación de la Convocatoria de ayudas publicada en el B.O.P. de Palencia, número 89 de fecha 27 de julio de 2.016, realizada por A.D.R.I. “Páramos y Valles Palentinos”, para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2.

Primero. Se ha publicado la ORDEN AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifican los artículos 6 y 9 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo y se regulan los criterios de selección de proyectos y Autorización previa para asignación adicional específica de fondos públicos.

Segundo. En el punto tercero de la convocatoria de ayudas publicada por Páramos y Valles, en el B.O.P de Palencia de fecha 27 de julio de 2.016, el importe total de los fondos públicos ascendía a 759.850,95 €. Este importe inicial quedo ampliado hasta un total de fondos públicos para esta convocatoria de 2.031.527,95 €, en las modificaciones 1ª y 2ª de la Convocatoria de ayudas, como consecuencia de la aprobación de la segunda y tercera asignación de fondos públicos al G.A.L. Páramos y Valles, publicada en la Orden AYG/14/2019, de 15 de enero y Orden AGR/706/2020, de 24 de julio. **Este importe total queda ampliado inicialmente hasta un total de fondos públicos para esta convocatoria de 2.097.463,90€,** a destinar tanto a Proyectos Productivos, como a Proyectos No Productivos, lo que supone un incremento de 65.935,95 € respecto a la cuantía anterior, por el acuerdo de la Junta Directiva de 12 de noviembre de 2020, de transferir ese importe de la medida 19.3 (Preparación y realización de actividades de cooperación del grupo de acción local), a la medida 19.2 (Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo). **Y como consecuencia de la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, queda ampliado, el presupuesto, a partir de esa cantidad de 2.097.463,90€, de la convocatoria de ayudas LEADER, del GAL Páramos y Valles, publicada en el BOP nº 89 de fecha 27 de julio de 2016, a lo establecido en esa Orden AGR/507/2021.**

Tercero. De acuerdo con la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, se modifica el plazo para recibir solicitudes de ayuda, por parte del G.A.L., con cargo a las asignaciones de fondos establecidas, hasta el día 30 de noviembre de 2.022.

Cuarto. El procedimiento de Gestión incluido en la convocatoria, se modificó por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 15 de junio de 2.021, que está disponible en la web: <https://www.paramosyvalles.com> y que se puede consultar en la oficina de gestión de A.D.R.I. “Páramos y Valles”, ubicada en la Avda. José Quintana nº 9, de Saldaña. Palencia. C.P. 34.100, de forma que a partir de la fecha 15 de junio de 2.021, está en vigor y la tramitación de las solicitudes de ayuda recibidas a partir de la fecha de aprobación (15 de junio de 2.021), se regirán por el nuevo Procedimiento Interno de Gestión aprobado.

Quinto. La presente modificación no afecta al resto de los puntos de la convocatoria, publicada en el B.O.P de Palencia, número 89, de fecha 27 de julio de 2.016, por lo que continúan en vigor tal y como fueron publicados.

3ª Modificación de la Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, del Grupo de Acción Local Páramos y Valles